



LISTA NÚMERO 1

¡ADELANTE FACULTAD!

INTRODUCCIÓN

La lista “**¡Adelante Facultad!**” aspira a representar a las profesoras y profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho (CDFD). Esta representación se da en el marco de lo previsto en los Estatutos de la Universidad (art. 21.2),¹ del Reglamento Orgánico Interno de la Universidad (arts. 3 y 5)² y en el Protocolo de Atención en casos de Violencia y Acoso en la Universidad .

Según esta normatividad las funciones de los representantes de profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho tienen como objetivo aconsejar y orientar al Decano/a, en las políticas generales de la facultad, garantizar la calidad del programa y el funcionamiento de esta. En el Consejo Directivo se discuten las reformas al pénsium, los nuevos programas de posgrado; los reintegros y ingresos de los estudiantes y los métodos de evaluación y de revisión de exámenes. Así mismo, el Consejo Directivo de la Facultad hace parte de una de las rutas de atención en el Protocolo en casos de Violencia y Acoso, y se somete a su consideración, en una primera instancia, las faltas disciplinarias de los estudiantes.

En el Plan de Desarrollo y de Gestión Universitaria “Externado 2021 - 2027: Volvemos a encontrar”, el Rector Hernando Parra propone “Promover la actualización de los estatutos de la Universidad en diálogo abierto y participativo con la comunidad universitaria”, para entre otras cosas, “**especificar las competencias de los consejos directivos de las facultades en la concepción y ejecución de las políticas de las diferentes facultades**”⁴.

En atención a este Plan, la propuesta programática de la lista se fundamenta en tres principios de actuación y 4 bases programáticas que se corresponden no solo con las labores estatutarias y reglamentarias del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, sino también propuestas relacionadas con el mejoramiento de la academia y la investigación, el estatuto docente y el bienestar, el género y la diversidad y la facultad verde y social.

Así mismo consideramos que es primordial que se coordinen los distintos órganos de representación de los profesores ante las diferentes instancias de la Universidad. Es decir, que los representantes de profesores ante el Consejo Directivo de la Universidad, la Secretaria del Consejo de Profesores, las Mesas de Trabajo del Consejo de Profesores, y los representantes de profesores ante los Consejos de la Facultades deben articularse, crear instancias de diálogo y aunar esfuerzos para actuar conjuntamente en las diversas tareas y para el mejoramiento de la universidad.

Lo que se quiere es que la Facultad de Derecho del Externado esté a la vanguardia y se adapte a las necesidades de la educación superior en el mejoramiento de sus programas y el bienestar de los docentes. Queremos una Facultad que tenga en cuenta los retos que se avecinan para entre todos construir la facultad que queremos.

Por eso nuestro lema es, ¡Adelante Facultad! Una Facultad que mira hacia el futuro y que no se detiene en la construcción y deliberación de propuestas para hacerla mejor.

COMPOSICIÓN DE LA LISTA

La lista **¡Adelante Facultad!** es una lista paritaria compuesta por profesoras y profesores de distintos Departamentos de la Facultad que se han desempeñado en labores de docencia, investigación y funciones administrativas durante su vinculación con el Externado. Los miembros de la lista cuentan con estudios de doctorado o maestría en Francia, Italia, Reino Unido, España, Chile y Colombia. Muchos de los miembros comenzaron a trabajar en la Universidad como monitores y auxiliares de investigación y tienen publicaciones académicas en libros y revistas indexadas. También han desempeñado labores en el sector público, en la rama judicial y en firmas de abogados como asesores y litigantes.

PRIMER RENGLÓN

Gonzalo A. Ramírez Cleves (Titular)



Abogado de la Universidad Externado de Colombia (1997). Durante la carrera fue monitor y auxiliar de investigación, así como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Fue becado por la Universidad Externado, para realizar estudios de especialización y doctorado. Es especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid (2000) y Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (2003). Su tesis de doctorado, “Límites a la reforma constitucional en Colombia”, obtuvo la máxima calificación suma cum laude y fue nominada al Premio a la mejor tesis doctoral del año. Actualmente es profesor titular del Departamento de Derecho Constitucional donde ha ejercido la docencia por más de 18 años. Fue codirector de la Maestría en Teoría y Filosofía del Derecho y director del podcast “Derecho a la Carta”. Trabajó como Magistrado Auxiliar en la Corte Constitucional por más de cinco años. En la actualidad es editor en jefe de la Revista Derecho del Estado indexada en Scopus.

Luisa Fernanda Herrera Sierra (Suplente)

Abogada de la Universidad Externado de Colombia. Máster en Derecho de Propiedad Intelectual (LLM) de la Universidad Queen Mary University of London. Docente Investigadora del Departamento de Propiedad Intelectual. Profesora de pregrado y posgrado en materias relacionadas con propiedad intelectual, patentes, contratos y los efectos jurídicos de las tecnologías en el derecho de seguros. Antes de ser Docente, se desempeñó en la Universidad Externado como monitorea del Departamento de Derecho Procesal y luego como Asistente de Investigación del Departamento de Propiedad Intelectual. Autora del libro “Las Licencias FRAND y el Derecho de la Competencia: Herramientas para competir”, así como de varios artículos de propiedad intelectual y Legaltech, coautora del libro “Derecho de Patentes”. Actualmente también se desempeña como Socia y coordinadora en la firma GHERRERA & ABOGADOS ASOCIADOS en temas de derecho y tecnología, contratos y PI.



1. El art. 21.2 de los Estatutos establece que; “El Reglamento Orgánico Interno de la Universidad determinará las funciones específicas del Consejo Directivo de la Facultad”.

2. El artículo 3 del Reglamento Orgánico Interno dispone que le corresponde al Consejo Directivo de cada Facultad: “prestar asistencia en lo académico, lo docente y lo disciplinario a la dirección de ella y de la Universidad y resolver los asuntos que le corresponden conforme al estatuto y al reglamento”.

3. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2019/03/Protocolo.pdf>.

4. En el Pilar 4º sobre “la Transformación del modelo de Gestión de la Universidad”. Ver Plan de Desarrollo y Gestión Universitaria 2027 del Doctor Hernando Parra Nieto <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/02/plan-gestion-hernando-parra.pdf>



SEGUNDO RENGLÓN

Verónica Peláez Gutiérrez (Titular)



Abogada de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en Derecho Administrativo, Máster en Derecho Público Interno y Doctorado en Derecho de la Universidad de París 2 (Panthéon- Assas). Docente investigador del Departamento de Derecho administrativo por más de 12 años, con amplia experiencia en materia de contratación pública y privada, en litigios en asuntos de lo contencioso administrativo y en la utilización de la conciliación y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como en materia de Control y Responsabilidad Fiscal. Se ha desempeñado como directora de Vigilancia Fiscal del Sector Medio Ambiente y directora de Investigaciones de la Contraloría General de la República y como Experta de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica. Ha publicado “La Conciliación en el derecho administrativo colombiano” (Externado) y es coautora del libro: “Novedades y perspectivas de la Reforma al Control Fiscal” (Tirant lo Blanch).

José Manuel Castro (Suplente)

Abogado y especialista en derecho comercial de la Universidad Externado de Colombia. Máster en Derecho y en Derecho de la Empresa de la Universidad de Alcalá. Doctor cum laude y con mención internacional en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. Desde el año 2004 se encuentra vinculado a la Universidad Externado donde se ha desempeñado como monitor, asistente, coordinador administrativo, investigador y docente. Actualmente es Director del Centro Externadista de Estudios Fiscales del Departamento de Derecho Fiscal de la Universidad Externado de Colombia. Ha sido Magistrado Auxiliar de la Sección 4ª del Consejo de Estado



TERCER RENGLÓN

Daniel Monroy Cely (Titular)



Abogado de la Universidad de los Andes, especialista en derecho contractual, magister en ‘Análisis Económico del Derecho’ de la Universidad de Chile y Doctorado en derecho de la Universidad Externado de Colombia. Está vinculado con la Universidad Externado desde hace quince años a través del Departamento de Derecho Económico. Actualmente, es profesor de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales. Autor de cerca de 40 artículos científicos en temas sobre Análisis Económico del Derecho, Derecho de contratos, derecho del consumo, derecho Internacional, entre otros. Miembro directivo de la ‘Asociación Latinoamericana de Derecho y Economía – ALACDE’ y miembro fundador de la ‘Asociación Ecuatoriana de Derecho y Economía’.

María Carolina Corcione (Suplente)

Abogada de la Universidad Externado de Colombia con estudios de maestría en derecho privado en la Università degli studi di Roma- Tor Vergata. Profesora del Departamento de Derecho Civil, del Departamento de Derecho Económico y del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Facultad de Derecho Universidad Externado de Colombia desde hace más de 15 años. Autora de diversos artículos académicos en temas de derecho privado y derecho del consumo. Miembro fundador del Centro de Estudios de Derecho Procesal y miembro del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Derecho del Consumo.



PRINCIPIOS



Transparencia y diálogo:

Se propone un diálogo permanente, constante y fluido con las y los profesores de la facultad respecto a sus necesidades. Crear un sitio en la página web de la Universidad en donde se pueda informar sobre las labores periódicas del Consejo y un correo institucional para el envío de la información y para recibir las solicitudes y sugerencias. Así mismo nos comprometemos a la rendición de cuentas que se deben realizar de dos maneras: una periódica a través de Boletines Informativos, y dos rendiciones de cuentas anuales (mitad del período y final del periodo de representación).

Responsabilidad y Compromiso:

La lista tiene como uno de sus pilares el de actuar con responsabilidad, probidad y el compromiso del mandato. Entendemos que, de ser elegidos, somos mandatarios de las y los profesores de la Facultad, teniendo un espíritu de cooperación e integración con las autoridades de la Universidad, la decanatura y los departamentos en pro de la construcción colectiva de la Facultad de Derecho.



Espíritu Externadista:

La lista tiene como guía los pilares de la Universidad Externado de Colombia como son la libertad de enseñanza y aprendizaje, la investigación; el respeto por las ideas ajenas; la tolerancia y la igualdad en el marco del pluralismo y la diversidad.



PROGRAMA

El programa que presentamos se divide en cuatro puntos: (1) **Academia e Investigación**, (2) **Estatuto Docente y Bienestar**, (3) **Género y Diversidad** y (4) **Facultad Verde y Social**. Estos puntos del programa se relacionan entre sí de manera armónica es decir que dependen conjuntamente y su desarrollo es integral.

1

Academia e Investigación:

Creemos que, entre los aspectos más importantes de la Facultad y de la Universidad en general es el académico orientado a la excelencia y al rigor tanto del cuerpo docente como del alumnado, lo cual supone una mejora constante y el fortalecimiento de en las labores de investigación y enseñanza, la internacionalización y la renovación del conocimiento de las y los profesores de la Facultad. Creemos que la mejora en este aspecto también nutrirá los procesos de formación del alumnado así como la misma generación de conocimiento en nuestra Facultad.

Dentro de los aspectos académicos en los que va a tener que actuar el Consejo Directivo está el cambio de pènsum de pregrado, y el mejoramiento en la parte investigativa de la Facultad en escalafones y grupos de investigación en el marco de las convocatorias del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y otras mediciones internacionales (rankings). Del mismo modo promover estrategias pedagógicas para los docentes (enseñar para enseñar); transparencia en la política de becarios y reforzamiento de la educación virtual dentro de los departamentos de la Facultad; será fundamental también motivar el aprendizaje, seguimiento y aplicación de las normas sobre propiedad intelectual con el fin tanto de proteger el conocimiento generado al interior de la Universidad y promoverlo, como también velar por su respeto. Sobre cada uno de estos temas desarrollaremos una propuesta, así:

1.1 Cambio del pènsum de la Facultad de Derecho.

El cambio del pènsum de la Facultad de Derecho se encuentra en la etapa final de discusión y aprobación. El pènsum tiene que ser aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad antes de ser enviado al Ministerio de Educación. Lo que se quiere es impulsar este proceso dialógico y concertado para que se pueda aprobar una malla curricular que se adecue a los tiempos y necesidades de la facultad de derecho del futuro buscando la mejora continua y la excelencia.

Propuestas concretas:

- No se debe perder lo bueno del programa de derecho que tenemos, que es la integralidad en la formación de las distintas áreas. Este es el ADN externadista que nos hace fuertes y competitivos a nivel nacional e internacional
- Se debe garantizar en el nuevo pènsum una mayor flexibilidad (optativas y electivas) para que se pueda dar viabilidad a la doble titulación y las coterminales.
- Se debe fortalecer las competencias de los estudiantes con clases que combinen lo teórico con lo práctico. La facultad debe ser un laboratorio de ideas y no sólo de memorización de fuentes ni de aprendizaje de métodos tradicionales.
- Se deben fortalecer las áreas generales relacionadas con la lecto-escritura, la argumentación, interpretación (hermenéutica) y oralidad.
- Creación de las Clínicas Jurídicas
- Se debe garantizar la transdisciplinariedad para posibilitar un diálogo de saberes con el discurso jurídico.
- Se debe reforzar la enseñanza de los idiomas y de las nuevas tecnologías enfocadas al derecho (coding, aplicación de la inteligencia artificial, retos jurídicos y éticos, entre otros aspectos)
- Adecuación del programa a los estándares internacionales para garantizar la doble titulación con universidades extranjeras con materias homologables.
- Que se introduzcan dentro del programa clases de deontología o ética jurídica, así como de derechos humanos en atención a la formación de un abogado probo que tenga en cuenta la realidad del país.

1.2. Fortalecimiento a la labor investigativa de la Facultad:

La Universidad se caracteriza por ser una entidad que educa, pero también que investiga, produce y comparte e ideas y proyectos útiles a la sociedad. Con la creación de la Unidad de Investigación se establecen las directrices generales para el mejoramiento de esta área en la Universidad. La Facultad de Derecho cuenta con Centros de Investigación, Observatorios, Grupos y Líneas de Investigación, que funcionan de manera autónoma. Lo que se quiere es que se fortalezcan dichos centros y se pueda conformar dentro de la Facultad de Derecho un apéndice de la Unidad de Investigación que genere las directrices para el mejoramiento de la investigación dentro de la Facultad.

Propuestas concretas:

- Que se cree una dependencia de la Unidad Investigativa de la Universidad que establezca los lineamientos particulares para el mejoramiento de la investigación dentro de la Facultad en consorcio con las personas a cargo de la investigación de todos los departamentos de la Facultad y en consonancia con la política general de la Universidad.
- Que se promocióne profesores de planta dedicados a la labor investigativa dentro de la Facultad de manera exclusiva y profesores especializados en esta área.
- Que los profesores de la facultad puedan acceder a años exclusivos de investigación a través de sabáticos.
- Reforzar la idea de apoyar procesos que orienten los objetivos en la generación de conocimiento al interior de la facultad cuando así lo requieran las directivas qué investigación se quiere producir y para qué la investigación o cuál es su objetivo.
- Proponer una política de apoyar políticas de mejor inserción de la investigación que facilite la consecución de recursos, teniendo en cuenta la autonomía de la Universidad, su papel social y crítico.
- Facilitar la apertura a la investigación a nivel internacional mediante la inserción en proyectos investigativos y redes de distintos países.
- Fomento a la creación de Semilleros de investigación como un mecanismo para mejorar el relevo generacional en materia de investigación.
- Propender por la ampliación del número de Revistas Indexadas en Scopus dentro de la Facultad.

1.3. Enseñar para enseñar:

El docente de la Facultad debe contar con cursos periódicos para el mejoramiento de las habilidades docentes. Crear dentro de la facultad una estrategia que permita una mejor pedagogía para el docente, renovar las técnicas y estrategias de enseñanza e investigación, así como el conocimiento de varios idiomas

1.4. Transparencia:

Propender por la transparencia en las políticas para el ingreso a los programas de becarios y sugerir objetivos para este programa, de suerte que los estudios de becarios sean pertinentes para las especialidades de docencia e investigación que requiere la facultad.

1.5. Reforzamiento de los programas virtuales de posgrado, especialmente Maestrías, Especializaciones y Diplomados:

Tener como modelo las maestrías virtuales que ofrecen los departamentos de Derecho Fiscal y Minero Energético para que la facultad se proyecte a este nuevo tipo de educación.



2 ESTATUTO DOCENTE Y BIENESTAR:

2.1. Estatuto Docente:

Existe actualmente un Reglamento de Profesores y un Reglamento Orgánico de Profesores que establece los grados de profesor titular (10 años), ordinario (20 años), emérito (25 años), así como los tipos de profesor (Tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra).

El Consejo Directivo de la Facultad y el Consejo de Profesores en una de sus mesas temáticas viene trabajando el Estatuto Profesional y el Escalafón Docente. Estos Estatutos contienen los distintos tipos de escalafones o grados de profesores a partir de un sistema de puntos en donde se valora la permanencia, los títulos académicos obtenidos, la producción académica e investigativa y las labores administrativas para ajustar el salario. También lo que se refiere a los tipos de contratación de los profesores y las condiciones laborales de ingreso y de despido.

Sobre este punto se quiere impulsar la labor que está haciendo el Consejo Directivo de la Universidad y las Mesas de Trabajo del Consejo de Profesores, y armonizarlo con las necesidades y especificidades de la Facultad de Derecho.

Propuestas concretas:

- Trabajar conjuntamente con el Consejo Directivo de la Universidad y con la Mesa Temática del Consejo de Profesores en la elaboración y aprobación del Estatuto de Profesores y Escalafón docente en atención a las necesidades de la facultad de derecho en el marco de los principios de sostenibilidad financiera, reconocimiento del mérito, el esfuerzo y la excelencia, mediante la creación de incentivos económicos sanos.
- Reconocer las diferentes vinculaciones a la Universidad, para promover la riqueza de su diversidad y permitiendo equilibrar docentes e investigadores de tiempo completo y dedicación exclusiva, con profesionales que se desempeñan en la práctica pública o privada.

2.1 Bienestar: Las profesoras y los profesores deben convivir en un entorno agradable, creativo, que promueva la interacción, el trabajo en equipo y el debate académico, pero también que permita tener otras actividades para liberar la tensión del trabajo y encontrar apoyo en los colegas. El Bienestar de los profesores estáa manejado por el área de Talento Humano, y algunas actividades por el área de Bienestar Universitario. Lo que se busca es ampliar la oferta en materia de Bienestar de la facultad en actividades deportivas, recreativas, culturales y de esparcimiento para el profesor y su familia. Finalmente reconocer los méritos de los profesores a través de premios anuales por la docencia e investigación y resaltar la labor de docentes retirados que han contribuido con sus labores en la Universidad.

En materia de Bienestar, buscamos que con nuestro trabajo podamos encontrar un constante equilibrio entre la exigencia y el bienestar y la protección del alumnado en cada decisión.

Propuestas concretas dentro de las competencias del Consejo, y en el marco de los lineamientos del Consejo Directivo de la Universidad y de Rectoría:

- Apoyar la ampliación de lugares de estudio y de investigación.
- Proponer un premio (anual) a los mejores docentes e investigadores que atienda criterios como los docentes mejor calificados por estudiantes, así como la calidad en la producción investigativa.
- Apoyar la ampliación la planta de atención psicológica para docentes.
- Promover encuentros periódicos entre los docentes de la facultad y sus familias con actividades recreativas, deportivas y culturales.
- Resaltar la labor de las y los profesores retirados dentro de la Facultad.
- Descuentos de parqueadero / incentivos para transporte verde como bicicletas, patinetas etc. que pueden ser ofrecidas por la Universidad.
- Apoyar la búsqueda de convenios para descuentos el transporte público.
- Apoyar el proceso de creación de lockers para los profesores.

3 GÉNERO Y DIVERSIDAD:

Desde la aprobación del "Protocolo de Atención en casos de violencia y acoso" de la Universidad en el 2019, y la Creación de la Unidad de Género en el 2021, la Universidad ha venido estableciendo una política general contra el acoso y la violencia y la discriminación por razones de género y diversidad. Esta política ha ayudado no solo a resolver los casos que se presentan de acoso y violencia sexual, creando una ruta de Atención en donde participan los Consejos Directivos de las Facultades, sino también a crear políticas y lineamientos de género y diversidad en la universidad.

Creemos que la perspectiva de género y la diversidad resulta muy importante para Facultad de Derecho y se debe fortalecer. Esta política debe servir para los estudiantes como para los profesores en el objetivo de la búsqueda de la igualdad, la no discriminación y eliminar cualquier forma de violencia y acoso dentro y fuera del campus de la universidad.

Actualmente se está discutiendo desde la Unidad de Género la modificación del Protocolo de Atención en casos de violencia y acoso, en donde se busca especificar los conceptos y llenar los vacíos normativos en conductas que no habían sido tipificadas. Se apoyarán estas modificaciones, para proveer por el mejoramiento de las rutas de atención y evitar la revictimización.

Propuestas concretas:

- Apoyo a las actividades de la Unidad de género dentro de la Facultad
- Apoyo al cambio del Protocolo contra la Violencia y el Acoso
- Visibilización de las actividades de la Unidad de Género y pedagogía para los docentes, estudiantes y personal administrativo sobre los protocolos de violencia y acoso sexual.
- Establecer que la enseñanza del derecho debe estar orientada en perspectiva de género y eliminación de toda forma de discriminación. Esto quiere decir que se deben buscar temáticas dentro del pênsum, electivas, cátedras, seminarios, así como bibliografía que establezca la igualdad en materia de género y diversidad.



4

FACULTAD VERDE Y SOCIAL:

Impulsar y dar continuidad a las estrategias de lucha contra el cambio climático y contribuir a la conservación del medio ambiente mediante el concepto de "Facultad Verde" al tiempo que fortalecer los planes de responsabilidad social con los estudiantes, grupos de interés y el entorno de nuestra institución, especialmente para la población en condiciones de vulnerabilidad y marginalización.

Propuestas concretas:

- Que la Facultad se adecue a los planes de gestión ambiental y los protocolos verdes en su operación y demás actividades.
- Eliminación papelería e impresiones.
- Conservación de los jardines, el entorno (La Universidad Jardín)
- Uso responsable del agua y la energía, y comenzar con la energía renovable como el uso de paneles solares.
- Que se mantengan y amplíen los diplomados y cursos del Barrio Egipto y la Candelaria, así como en las extensiones de la Universidad a nivel territorial.
- Vinculación a un programa social por parte de los docentes.
- Promoción del Fondo de Solidaridad Externadista, para la ayuda a estudiantes con dificultades económicas para vivienda, alimentación y transporte.
- Apoyar proyectos especiales de inclusión para los estudiantes indígenas de la Facultad y estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y discapacidad.

¿Por qué nos postulamos y por qué les pedimos votar por esta lista?

Nos postulamos como representantes de profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad porque creemos que podemos aportar y representar de manera efectiva a los docentes. Somos profesoras y profesores que amamos a la Universidad Externado y estamos dispuestos a ser mandatarios de las y los profesores de la Facultad y ponernos a su servicio. Creemos que estos espacios de democratización son importantes para crear lazos de comunicación entre los profesores y las directivas de la Universidad para el mejoramiento de nuestra Casa de Estudios en los retos que se presentan en la educación superior de nuestros días.